



Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, AC

Fundada en 1942

Protocolo y Criterios para la Admisión de Socios

El presente Protocolo y Criterios aplica para todos los interesados en ingresar o reingresar a la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, AC. (SNHGE).

Se establece conforme a los Estatutos y Reglamento Interior de la SNHGE, Acuerdos de Asamblea y toda norma vigente que aplique a la fecha de su aprobación.

CRITERIOS

1. Todo interesado para ingresar o reingresar a la SNHGE deberá presentar la solicitud correspondiente a la Presidencia de la Sociedad para que a su vez ésta la turne a la Comisión de Admisión para su dictaminación. Todo interesado en ingresar o reingresar deberá cubrir los requisitos Estatutarios.
2. La solicitud de los Aspirantes a ingresar, deberá acompañarse de la firma de cuando menos dos consocios quienes fungirán como personas que avalan la probidad y solvencia académica, moral, profesional y social del aspirante.
3. Una vez dictaminada la Solicitud, la persona que aspire a ingresar o reingresar, deberá entregar en formato impreso en 4 tantos el material de investigación histórica con el cual pretende sustentar su ingreso. Asimismo, deberá entregar el material en formato digital.
4. Para ingresar, todo aspirante tiene que acudir al menos a 3 sesiones académicas contiguas previas a su ingreso, o en su caso, 6 sesiones no contiguas.

DEL MATERIAL DE INVESTIGACIÓN

5. Es indispensable que sea de la autoría o coautoría del aspirante; quien deberá entregar una responsiva donde acredite su autoría y originalidad del contenido en su totalidad.
6. La investigación o material que sustente el ingreso del aspirante deberá corresponder a contenidos históricos, geográficos o estadísticos de la historia local, estatal, regional y/o nacional.
7. El aspirante incluirá al inicio del trabajo un Resumen del mismo en el que explique su tema y/o planteamiento del problema, tipo de investigación

histórica (documental, hemerográfica, bibliográfica, de campo, comparada, historia social, microhistoria, etc.), resumen del contenido y conclusiones personales en un espacio no mayor a 20 renglones a 1.5 de espacio, tipografía arial, tamaño 12.

8. Es imprescindible que todo trabajo de ingreso contenga fuentes de información o, ciberbibliografía confiables y acreditadas.

DE LAS CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN

9. El trabajo para sustentar la acreditación deberá ser un trabajo académico, una investigación histórica, geográfica o estadística, un libro publicado, o publicación en revista especializada.
10. En el caso de los trabajos académicos, investigaciones o artículos especializados se debe considerar, al menos, 20 cuartillas a tipografía arial, tamaño 12 y espaciado 1.5. En caso de incluir imágenes, mapas, gráficas u otra forma de gráfico, éstas deberán colocarse como anexos a las cuartillas solicitadas.
11. Es indispensable cuidar la ortografía, la sintaxis y el orden lógico de la redacción.
12. Deberá contener portada, índice, paginación y fuentes de información; así como presentarse debidamente engargolado o encuadernado.

DE LOS ASPECTOS METODOLÓGICOS

13. Es obligación privilegiar la originalidad, autenticidad, veracidad y vigencia del tema de investigación sustentado.
14. Contará con citas textuales de autores calificados, evitando referencias de dudosa veracidad. Hay que tener a la disposición de la Comisión Dictaminadora, las fuentes de información o ciberbibliográfica utilizada en caso de ser requerida.
15. Se recomienda el uso del método APA para la referenciación de autores.
16. Todo trabajo deberá incluir el apartado de Conclusiones en donde el autor-sustentante plantee sus propias hipótesis, conclusiones, resultados de investigación u otros elementos de aporte al conocimiento y divulgación del tema investigado.



Protocolo y Criterios para la Admisión de Socios

17. Todo material deberá especificar por escrito y en anexo un Resumen o Abstract que explique el tipo de investigación, libro o cualquier otro tipo de documento presentado al momento de entregarlo.
18. Cualquier trabajo debe incluir un mínimo de 5 fuentes distintas de información. Pudiendo ser, documentales o de campo.
19. Todo aspirante podrá solicitar la asignación de un miembro de la SNHGE quien funja como Tutor para el desarrollo y/o presentación del trabajo de ingreso, no siendo esto un requisito indispensable.

DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA


20. La Comisión de Admisión dictaminará en un plazo no mayor a 60 días naturales luego de recibir la solicitud y el material de estudio.
21. El aspirante deberá tener la disposición para acudir a cuantas citas sea convocado por la Comisión de Admisiones para aclaraciones o comentarios sobre su material para ingreso.
22. Es facultad de la Comisión de Admisión hacer recomendaciones y solicitar correcciones, mejoras, modificaciones o adecuaciones de tipo científico, académico, técnico o metodológico a los aspirantes. Esto no excluye que se deba dictaminar el material en el plazo fijado en el punto 20 de este Protocolo. Es facultad de la Comisión, acordar una ampliación del término hasta 30 días adicionales.
23. La Comisión de Admisión de Socios dará a conocer el dictamen acordado sobre la solicitud del aspirante.
24. Todo aspirante podrá, una vez aprobado y dictaminado su material para ingreso, desarrollar una presentación digital, misma que será su apoyo al momento de presentar a la Asamblea su material.
25. Los aspirantes contarán con un mínimo de 20 minutos y un máximo de 40 minutos para exponer y luego otros 15 minutos para réplicas, preguntas, observaciones o recomendaciones por parte de los consocios y miembros presente en la Asamblea Académica.
26. Una vez presentado y comentado el trabajo del aspirante; el Presidente realizará el Protocolo de Toma

de Protesta e imposición de Venera como establecen los Documentos Básicos de la SNHGE.

El presente Protocolo y Criterios fueron aprobados por la Comisión de Admisión para el periodo 2017-2018 en la segunda sesión de trabajos de la Comisión en fecha de 31 de enero de dos mil diecisiete. Conforme a los artículos 11; 15, incisos A y C de los Estatutos y artículos 21, inciso c) y 27 del Reglamento Interior. Tendrá vigencia a partir de su publicación por la Junta Directiva y regirán el proceso de Admisión de Socios.


"IN OMNIBUS VERITAS"

Por la Junta Directiva
(2017-2018)

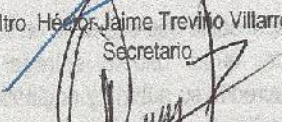

MC. Ludivina Cantú Ortiz
Presidenta


Mtro. Oscar Tamez Rodríguez
Secretario General

Por la Comisión de Admisión de Socios


Lic. Francisco Valdés Treviño
Presidente


Mtro. Héctor Jaime Treviño Villarreal
Secretario


Mtro. Oscar Tamez Rodríguez
Vocal